



Resolución Ministerial No. 0474-2008-ED

Lima, 30 DIC.2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2008-ED de fecha 23 de abril de 2008, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" de Huánuco, para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2008, dirigido a Docentes de Educación Básica Regular - Educación Intercultural Bilingüe;

Que, por Oficio N° 217-JP-PRONAFCAP-ITEM14-HCO/UNHEVAL-2008, el Jefe del Proyecto Item N° 14 - Huanuco de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" informa sobre el error consignado en el referido Convenio de Cooperación, respecto a la firma del representante legal de la Universidad en el mención, error que conlleva a la invalidación del Convenio;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" de Huánuco, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2008-ED.

Artículo 2°.- Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" de Huánuco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

